



Santiago 16 de marzo de 2020
Acc.-026/2020

Señor
Cristian Álvarez Castillo
Intendente de Supervisión
del Mercado de Valores
Av. Bernardo O'Higgins 1449
Santiago

REF.: Oficio Ordinario N° 9474 de fecha 13/03/2020

De nuestra consideración:

En respuesta al oficio ordinario N°9474 CMF de fecha 13 de marzo de 2020 en relación con el brote de COVID-19, Sociedad Punta del Cobre S.A. informa lo siguiente:

- 1.- A esta fecha no es posible determinar los efectos financieros y operacionales a consecuencia del brote de COVID-19 los cuales en gran medida dependerán de la evolución del precio del cobre y la posibilidad de mantener el funcionamiento normal de nuestras operaciones. A la fecha nuestras operaciones funcionan con normalidad.
- 2.- Para mitigar los posibles efectos financieros y operacionales, la administración ha definido una serie de acciones y recomendaciones para implementar los protocolos e instrucciones de las autoridades del país.
- 3.- La empresa posee programa de seguros vigentes, en él se incluyen la cobertura para pérdidas por paralización, sin embargo ante eventos como el de pandemia declarada, este seguro no tiene cobertura.

Saluda atentamente a usted,



Sebastián Ríos R.
Gerente General
Sociedad Punta del Cobre S.A.

C.C. Archivo